

**TRANSPARENCIA Y
PROBIDAD**

**MES DE ABRIL Y
MAYO 2026**

Municipalidad de San Miguel Pochuta

Administración 2024-2028

01 de julio del 2026
Oficio No.75-2026/UAIP
UAIP/75-2026

Diputado: Candido Fernando Leal Gómez
Comisión de Transparencia y Probidad
Congreso de la República de Guatemala
Su Despacho.



Señor presidente:

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted, en mi calidad de Encargada de la Unidad de Información Pública de la Municipalidad de San Miguel Pochuta, del departamento de Chimaltenango, con el objeto de presentar el informe correspondiente a las obligaciones de transparencia institucional.

Al respecto, en cumplimiento estricto a lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 17 Ter (Informes en Sitios Web y Comisiones de Trabajo del Congreso de la República), procedo a hacer entrega formal de la información y documentación física y electrónica correspondiente al (Mes de Abril y Mayo), contentivo de los literales de la a) a la h) aplicables a nuestra gestión municipal, los cuales se detallan a continuación:

- Literal a): Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas.
- Literal b): Programación y reprogramaciones de jornales.
- Literal c): Documentos que respaldan bonos o beneficios salariales.
- Literal d): Programaciones de arrendamiento de edificios.
- Literal e): Convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales y Asociaciones.
- Literal f): Programación y reprogramación de aportes al sector privado y externo.
- Literal g): Informes de programas y proyectos financiados con cooperación externa.
- Literal h): Informe de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior (Nota: este solo se adjunta en el primer informe del año).

info@munipochuta.gob.gt

2da. Ave. 3-55 San Miguel Pochuta

¡Forjando un futuro Próspero para Pochuta!

Municipalidad de San Miguel Pochuta

Administración 2024-2028

ADMINISTRACIÓN 2024-2028

ALCALDE MUNICIPAL	-LESTER JOEL GARCÍA GUERRERO
SÍNDICO PRIMERO	-JIMMY LEO VAN DE LEÓN ALEMÁN
SÍNDICO SEGUNDO	-SALVADOR DE JESÚS XICAY
CONCEJAL PRIMERO	-LUIS ANTONIO PÉREZ GUERRA
CONCEJAL SEGUNDO	-JULIÁN QUECHE NICOLÁS
CONCEJAL TERCERO	-JOSÉ ENRIQUE MARTIN NORIEGA
CONCEJAL CUARTO	-JOSÉ HUMBERTO ANDRÉS ANDRÉS
SECRETARIA MUNICIPAL	-JESÚS MARÍA ANTONIETA PÉREZ
INTERINA	ZEPET

 info@munipochuta.gob.gt

 2da. Ave. 3-55 San Miguel Pochuta

¡Forjando un futuro Próspero para Pochuta!

Municipalidad de San Miguel Pochuta

Administración 2024-2028

MISIÓN:

SOMOS UNA ENTIDAD AUTONOMA MUNICIPAL QUE PROMUEVE EL DESARROLLO DE MANERA RESPONSABLE A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES SOCIALES, ECONÓMICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES, AMBIENTALES CON ALTA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CON LA FINALIDAD PRIORITARIA DE PRESENTAR Y ADMINISTRAR LOS SERVICIOS BÁSICOS, IMPULSAR PROYECTOS COMUNITARIOS GARANTIZANDO SU FUNCIONAMIENTO, COBERTURA Y SOSTENIBILIDAD DE UNA FORMA EFICIENTE, SEGURA Y COPNTINUA PARA MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS VECINOS Y SATISFACER LAS NECESIDADES Y ASPIRACIONES DE LA POBLACIÓN.

VISIÓN:

PROPICIAR UN MUNICIPIO MÁS JUSTO, TRANSPARENTE, ECUÁNIME, RENOVADOR Y SOSTENIBLE EN UN AMBIENTE DE IGUALDAD, PAZ, SOLIDARIDAD Y RESPETO, QUE GARANTICE EL BIENESTAR DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES Y SUS FAMILIAS MOTIVANDO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA IMPULSANDO PROGRAMAS DE DESARROLLO COMUNITARIO Y VELANDO POR LA MEJORA EN LA CÁLIDA DE VIDA DE LOS VECINOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN.

 info@munipochuta.gob.gt

 2da. Ave. 3-55 San Miguel Pochuta

¡Forjando un futuro Próspero para Pochuta!

Municipalidad de
San Miguel Pochuta

Administración 2024-2028

**UNIDAD DE
ACCESO A LA
INFORMACIÓN
PÚBLICA
MUNICIPAL**

 info@munipochuta.gob.gt

 2da. Ave. 3-55 San Miguel Pochuta

¡Forjando un futuro Próspero para Pochuta!

Municipalidad de San Miguel Pochuta

Administración 2024-2028

ATRIBUCIONES DE LA ENCARGADA DE LA OFICINA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, son atribuciones de la Encargada de la Oficina de Acceso a la Información Pública las siguientes:

1. Recibir, registrar y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública presentadas por cualquier persona.
2. Orientar a los solicitantes en la formulación de requerimientos de información, facilitando el ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
3. Gestionar y coordinar con las diferentes dependencias municipales la localización, recopilación y entrega de la información solicitada.
4. Proporcionar la información pública requerida dentro de los plazos legales establecidos, siempre que esta no tenga carácter de reservada o confidencial.
5. Mantener actualizada y disponible la información pública de oficio en los medios establecidos por la institución, garantizando su libre acceso.
6. Llevar control, registro y archivo de las solicitudes de información y de las respuestas proporcionadas.
7. Resguardar y custodiar los expedientes relacionados con el acceso a la información pública.
8. Velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Acceso a la Información Pública dentro de la institución.
9. Promover la transparencia administrativa y facilitar a la ciudadanía el acceso a la información pública.
10. Coordinar con las unidades administrativas correspondientes la obtención de información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas.

Se hace constar que las atribuciones de la Oficina de Acceso a la Información Pública se circunscriben a la recepción, coordinación, publicación y resguardo de la información pública, no así a la generación, conformación o elaboración de documentación financiera, presupuestaria o técnica, la cual corresponde a las unidades administrativas competentes.

Municipalidad de
San Miguel Pochuta

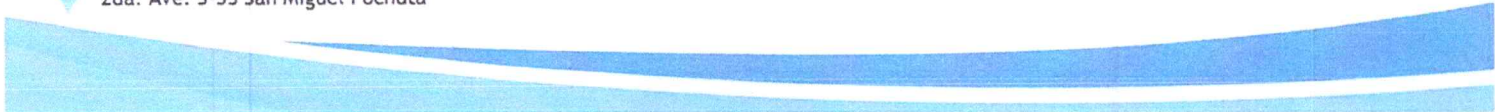
Administración 2024-2028

a) Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable.

 info@munipochuta.gob.gt

 2da. Ave. 3-55 San Miguel Pochuta

¡Forjando un futuro Próspero para Pochuta!



Municipalidad de
San Miguel Pochuta
Administración 2024-2028

EL INFRASCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIMATENANGO.

HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley orgánica del presupuesto y sus reformas, artículo 17 Ter.

Que la Municipalidad de San Miguel Pochuta, cuenta actualmente contratada dos asesores, información correspondiente el mes de ABRIL.

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	REGLON	MONTO	ORIGEN DE PÁGO
Giovanni Salazar Villa del Señor	Asesor Jurídico	183	Q. 10,000.00	Ingresos Propios
Jorge Roberto Leiva Juarez	Asesor Financiero	189	Q. 10,000.00	Ingresos Propios

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.


Tomás Elías Sambrano Gómez
Director Financiero




Lester Joel García Guerrero
Alcalde Municipal



Municipalidad de
San Miguel Pochuta
Administración 2024-2028

EL INFRASCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIMATENANGO.

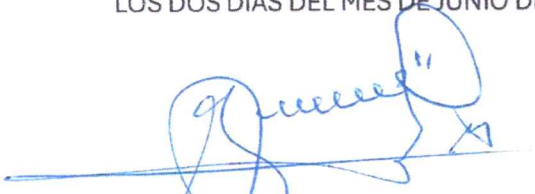
HACE CONSTAR:

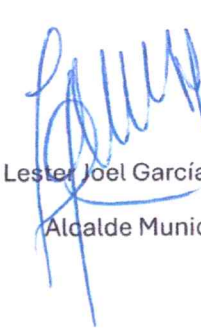
Que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley orgánica del presupuesto y sus reformas, articulo 17 Ter.

Que la Municipalidad de San Miguel Pochuta, cuenta actualmente contratada dos asesores, información correspondiente el mes de MAYO.

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	REGLON	MONTO	ORIGEN DE PÁGO
Giovanni Salazar Villa del Señor	Asesor Jurídico	183	Q. 10,000.00	Ingresos Propios
Jorge Roberto Leiva Juarez	Asesor Financiero	189	Q. 10,000.00	Ingresos Propios

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO A LOS DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS.


Tomás Elías Sambrano Gómez
Director Financiero


Lester Joel García Guerrero
Alcalde Municipal



Municipalidad de
San Miguel Pochuta

Administración 2024-2028

**b) Programación y reprogramación de
jornales**

 info@munipochuta.gob.gt

 2da. Ave. 3-55 San Miguel Pochuta

¡Forjando un futuro Próspero para Pochuta!





SIAT: SICOIN-GI
MUNICIPALIDAD DE POCHUTA
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 42109408

Página: Página 12 de 24
Fecha: 09-06-2026
Hora: 11:06:41
R00814981.rpt

Usuario: DIEGOPASTOR

Ejecución de Egresos del Ejercicio

Periodo del: 01/01/2026 al: 09/06/2026

Todos los programas

[illegible]

Ejecución de Egresos del Ejercicio

Periodo del: 01/01/2026 al: 09/06/2026

Todos los programas

[illegible]



SIAF: SICUINGIL
MUNICIPALIDAD DE POCHUTA
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL: 12100408

Página: Página 10 d e 24
Fecha: 09/06/2026
Hora: 11:06:41
R00814981.rpt
Usuario: DIEGOPASTOR

Ejecución de Egresos del Ejercicio

Periodo del: 01/01/2026 al: 09/06/2026

todos los programas

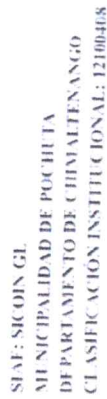
[illegible]

Ejecución de Egresos del Ejercicio

Período del: 01/01/2026 al: 09/06/2026

Todos los programas

[illegible]



Página: Página 17 de 24
Fecha: 09/06/2026
Hora: 11:06:41
R00814981.rpt

Usuario: DECCPASIOR

Ejecución de Egresos del Ejercicio

Período del: 01/01/2026 al: 09/06/2026

Todos los programas

[illegible]

Municipalidad de
San Miguel Pochuta

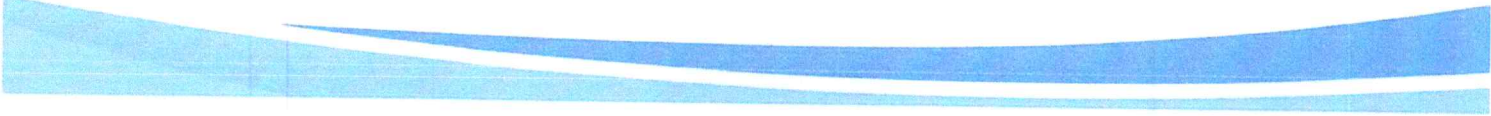
Administración 2024-2028

c) pactos colectivos de trabajo u otros similares Documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de.

 info@munipochuta.gob.gt

 2da. Ave. 3-55 San Miguel Pochuta

¡Forjando un futuro Próspero para Pochuta!



Municipalidad de San Miguel Pochuta

Administración 2024-2028

EL INFRASCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO.

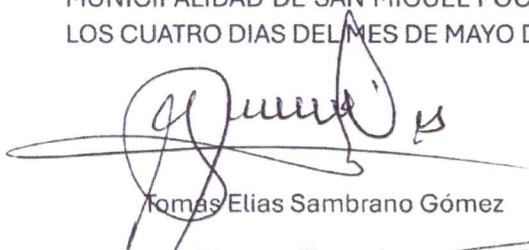
HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley orgánica de presupuesto y sus reformas, artículo 17 ter.

Se determino que en la Municipalidad de San Miguel Pochuta, que para el mes de MARZO:

- Que no existen documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares, debido que la Municipalidad nunca a recibido bonos de pactos colectivos.
- No existen programación de arrendamiento de edificio, por lo cual la Municipalidad no realiza arrendamientos.
- No existen tipos de convenios suscritos con Organizaciones no Gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros.
- No existen programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero.
- No existen programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.


Tomas Elias Sambrano Gómez




Lester Joel García Guerrero
Alcalde Municipal



 info@munipochuta.gob.gt

 2da. Ave. 3-55 San Miguel Pochuta

¡Forjando un futuro Próspero para Pochuta!

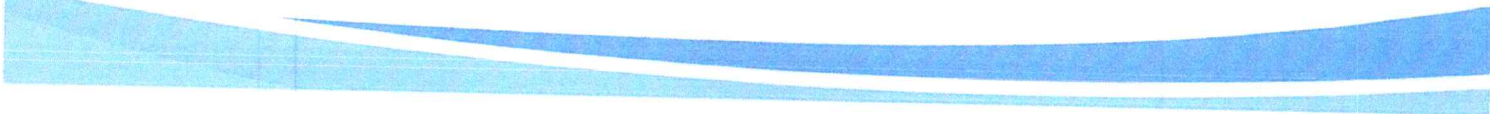
Municipalidad de
San Miguel Pochuta
Administración 2024-2028

d) programaciones de arrendamiento de edificios.

 info@munipochuta.gob.gt

 2da. Ave. 3-55 San Miguel Pochuta

¡Forjando un futuro Próspero para Pochuta!



Municipalidad de San Miguel Pochuta

Administración 2024-2028

EL INFRASCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO.

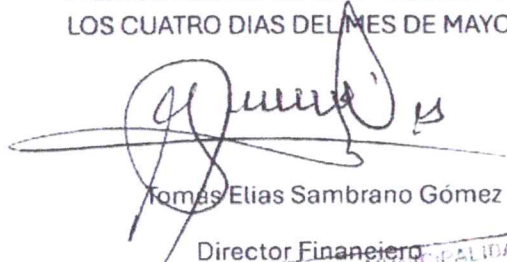
HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley orgánica de presupuesto y sus reformas, artículo 17 ter.

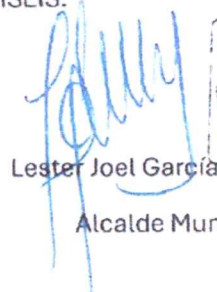
Se determino que en la Municipalidad de San Miguel Pochuta, que para el mes de MARZO:

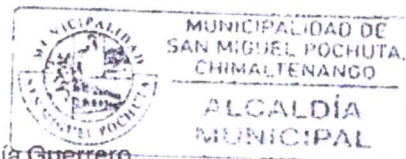
- Que no existen documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares, debido que la Municipalidad nunca a recibido bonos de pactos colectivos.
- No existen programación de arrendamiento de edificio, por lo cual la Municipalidad no realiza arrendamientos.
- No existen tipos de convenios suscritos con Organizaciones no Gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros.
- No existen programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero.
- No existen programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.


Tomas Elias Sambrano Gómez




Lester Joel García Guerrero



Alcalde Municipal

info@munipochuta.gob.gt

2da. Ave. 3-55 San Miguel Pochuta

¡Forjando un futuro Próspero para Pochuta!

Municipalidad de San Miguel Pochuta

Administración 2024-2028

EL INFRASCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO.

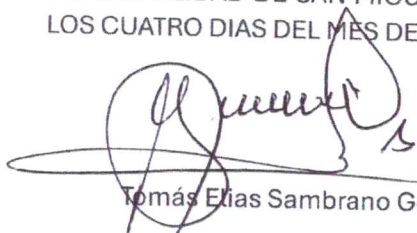
HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley orgánica de presupuesto y sus reformas, artículo 17 ter.

Se determino que en la Municipalidad de San Miguel Pochuta, que para el mes de ABRIL DE 2026:

- Que no existen documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares, debido que la Municipalidad nunca a recibido bonos de pactos colectivos.
- No existen programación de arrendamiento de edificio, por lo cual la Municipalidad no realiza arrendamientos.
- No existen tipos de convenios suscritos con Organizaciones no Gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros.
- No existen programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero.
- No existen programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.


Tomás Elías Sambrano Gómez
Director Financiero




Lester Joel García Guerrero
Alcalde Municipal



info@munipochuta.gob.gt

2da. Ave. 3-55 San Miguel Pochuta

¡Forjando un futuro Próspero para Pochuta!

Municipalidad de
San Miguel Pochuta

Administración 2024-2028

e) Todo tipo de convenios suscritos con Organizaciones No Gubernamentales, Asociados legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros que se deriven de tales convenios.

 info@munipochuta.gob.gt

 2da. Ave. 3-55 San Miguel Pochuta

¡Forjando un futuro Próspero para Pochuta!



Municipalidad de San Miguel Pochuta

10 de mayo 2024

EL INFRASCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO.

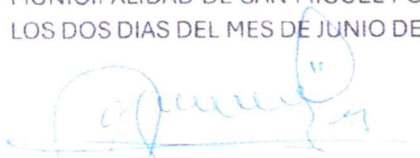
HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley orgánica de presupuesto y sus reformas, artículo 17 ter.

Se determino que en la Municipalidad de San Miguel Pochuta, que para el mes de MAYO DE 2026:

- Que no existen documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares, debido que la Municipalidad nunca a recibido bonos de pactos colectivos.
- No existen programación de arrendamiento de edificio, por lo cual la Municipalidad no realiza arrendamientos.
- No existen tipos de convenios suscritos con Organizaciones no Gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros.
- No existen programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero.
- No existen programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, A LOS DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS.


Tomas Elias Sambrano Gómez
Director Financiero




Lester Joel García Guerrero
Alcalde Municipal



info@munipochuta.gob.gt

2da. Ave. 3-55 San Miguel Pochuta

¡Forjando un futuro Próspero para Pochuta!

Municipalidad de San Miguel Pochuta

Administración 2024-2028

EL INFRASCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO.

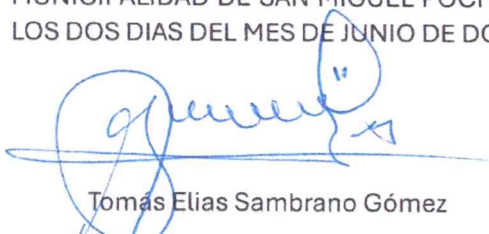
HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley orgánica de presupuesto y sus reformas, articulo 17 ter.

Se determino que en la Municipalidad de San Miguel Pochuta, que para el mes de MAYO DE 2026:

- Que no existen documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares, debido que la Municipalidad nunca a recibido bonos de pactos colectivos.
- No existen programación de arrendamiento de edificio, por lo cual la Municipalidad no realiza arrendamientos.
- No existen tipos de convenios suscritos con Organizaciones no Gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros.
- No existen programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero.
- No existen programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, A LOS DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISEIS.


Tomás Elias Sambrano Gómez
Director Financiero




Lester Joel García Guerrero
Alcalde Municipal



info@munipochuta.gob.gt

2da. Ave. 3-55 San Miguel Pochuta

¡Forjando un futuro Próspero para Pochuta!

Municipalidad de San Miguel Pochuta

Administración 2024-2028

EL INFRASCRITO DIRECTOR DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO.

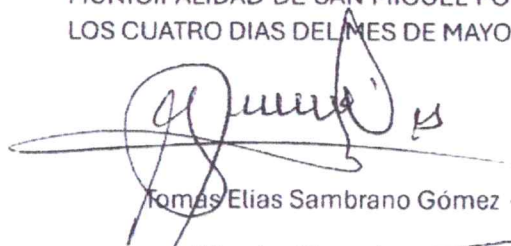
HACE CONSTAR:

Que en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley orgánica de presupuesto y sus reformas, artículo 17 ter.

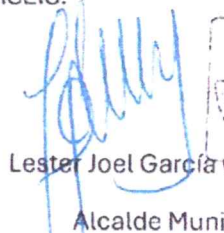
Se determino que en la Municipalidad de San Miguel Pochuta, que para el mes de MARZO:

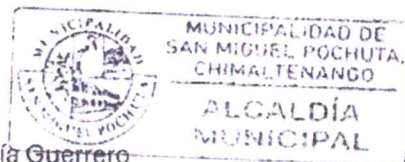
- Que no existen documentos que respalden bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares, debido que la Municipalidad nunca a recibido bonos de pactos colectivos.
- No existen programación de arrendamiento de edificio, por lo cual la Municipalidad no realiza arrendamientos.
- No existen tipos de convenios suscritos con Organizaciones no Gubernamentales, asociaciones legalmente constituidas, organismos regionales o internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y financieros.
- No existen programación y reprogramación de aportes al sector privado y al sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero.
- No existen programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGA, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO, CON MEMBRETE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL POCHUTA, DEL DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS.


Tomas Elias Sambrano Gómez




Lester Joel García Guerrero
Alcalde Municipal



Municipalidad de
San Miguel Pochuta

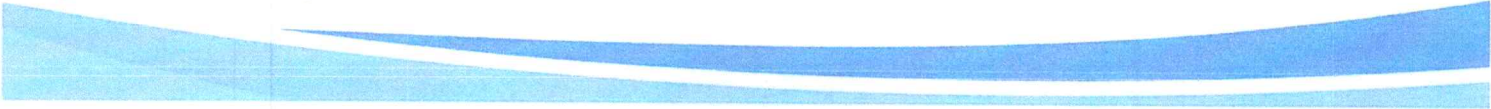
Administración 2024-2028

f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero

 info@munipochuta.gob.gt

 2da. Ave. 3-55 San Miguel Pochuta

¡Forjando un futuro Próspero para Pochuta!



Municipalidad de San Miguel Pochuta

Administración 2024-2028

San Miguel Pochuta, Chimaltenango
7 de mayo del año 2026
Oficio No. 82-2,026-DMP-

Señorita
Egla Abigail Pérez Quex
Encargada
Oficina de Libre Acceso a la Información Pública
Municipalidad de San Miguel Pochuta

Respetable Señorita Abigail Pérez:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de dar respuesta al requerimiento de información pública identificado con el oficio 35-2026/UAIP de fecha 23 de abril del año 2026, relacionado a lo establecido en el Artículo 17 Ter del Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

Al respecto, hago de su conocimiento que, tras realizar la búsqueda exhaustiva en los registros de esta oficina, se informa lo siguiente:

1. Convenios con ONGs y Organismos: Durante el período solicitado, la Municipalidad de San Miguel Pochuta NO ha suscrito convenios con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, ni Organismos Regionales o Internacionales. Por tal razón, **NO EXISTEN INFORMES DE AVANCES FÍSICOS NI FINANCIEROS QUE REPORTAR.**
2. Aportes al Sector Privado y Externo: No se han realizado transferencias de fondos ni aportes económicos a entidades del sector privado o externo.
3. Cooperación Internacional: No se cuenta con registros de ejecución de programas de cooperación externa reembolsable o no reembolsable en el ejercicio fiscal correspondiente.

En virtud de lo anterior, se declara la inexistencia de la información solicitada, toda vez que no se han generado los actos administrativos que den origen a dichos documentos dentro de esta municipalidad.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Herbert Amibal Paulich Aguin
Director Municipal de Planificación
Municipalidad de San Miguel Pochuta,
Chimaltenango.

info@municipochuta.gob.gt

2da. Ave. 3-55 San Miguel Pochuta

¡Forjando un futuro Próspero para Pochuta!

Municipalidad de
San Miguel Pochuta

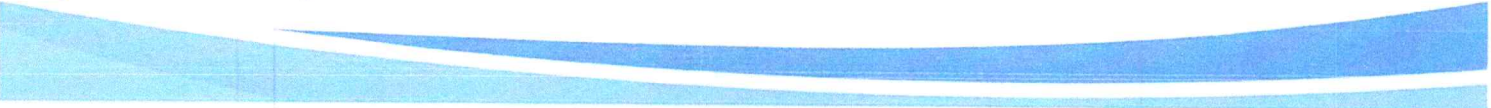
Administración 2024-2028

- g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable**

 info@munipochuta.gob.gt

 2da. Ave. 3-55 San Miguel Pochuta

¡Forjando un futuro Próspero para Pochuta!



Municipalidad de San Miguel Pochuta

Administración 2021-2028

San Miguel Pochuta, Chimaltenango
7 de mayo del año 2026
Oficio No. 82-2,026-DMP-

Señorita
Egla Abigail Pérez Quex
Encargada
Oficina de Libre Acceso a la Información Pública
Municipalidad de San Miguel Pochuta

Respetable Señorita Abigail Pérez:

De la manera más atenta me dirijo a usted con el propósito de dar respuesta al requerimiento de información pública identificado con el oficio 35-2026/UAIP de fecha 23 de abril del año 2026, relacionado a lo establecido en el Artículo 17 Ter del Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

Al respecto, hago de su conocimiento que, tras realizar la búsqueda exhaustiva en los registros de esta oficina, se informa lo siguiente:

1. **Convenios con ONGs y Organismos:** Durante el periodo solicitado, la Municipalidad de San Miguel Pochuta NO ha suscrito convenios con Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, ni Organismos Regionales o Internacionales. Por tal razón, **NO EXISTEN INFORMES DE AVANCES FÍSICOS NI FINANCIEROS QUE REPORTAR.**
2. **Aportes al Sector Privado y Externo:** No se han realizado transferencias de fondos ni aportes económicos a entidades del sector privado o externo.
3. **Cooperación Internacional:** No se cuenta con registros de ejecución de programas de cooperación externa reembolsable o no reembolsable en el ejercicio fiscal correspondiente.

En virtud de lo anterior, se declara la inexistencia de la información solicitada, toda vez que no se han generado los actos administrativos que den origen a dichos documentos dentro de esta municipalidad.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Herbert Amibal Paulich Aguin
Director Municipal de Planificación
Municipalidad de San Miguel Pochuta,
Chimaltenango.



info@munipochuta.gob.gt

2da. Ave. 3-55 San Miguel Pochuta

¡Forjando un futuro Próspero para Pochuta!

Municipalidad de
San Miguel Pochuta

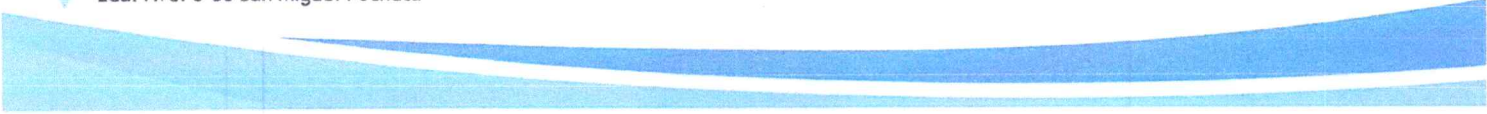
Administración 2024-2028

**h) Informes de liquidación
presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.**

 info@munipochuta.gob.gt

 2da. Ave. 3-55 San Miguel Pochuta

¡Forjando un futuro Próspero para Pochuta!





ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA
EJERCICIO FISCAL: 2025
Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2025.

Presupuesto de Ingresos:

Ingresos Estimados (Asignado)	Q 24,650,000.00	
Ingresos Percibidos	Q 33,241,015.61	
Variación en ingresos (Ingresos Percibidos - Ingresos Estimados):		Q 8,591,015.61

Presupuesto de Egresos:

Egresos Asignados	Q 24,650,000.00	
Egresos Ejecutados	Q 28,162,956.39	
Variación en Egresos (Egresos Ejecutados - Egresos Asignados):		Q 3,512,956.39
Superávit o Déficit del Ejercicio		Q 5,078,059.22

RESUMEN		
Ingresos Percibidos		Q 33,241,015.61
Egresos Ejecutados		Q 28,162,956.39
Superávit o Déficit del Ejercicio		Q 5,078,059.22

El infrascrito Director Financiero Municipal CERTIFICA: Que las cifras antes descritas están de acuerdo a la información generada por el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -Sicoin GL-. lunes, 4 de mayo de 2026



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS POR CLASE -ALZAS/BAJAS-
EJERCICIO FISCAL: 2025
Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2025.

CLASE	CONCEPTO	INGRESOS ESTIMADOS	INGRESOS PERCIBIDOS	ALZAS	BAJAS
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 506,686.00	Q 476,179.55	Q -	Q 30,506.45
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 715,156.00	Q 821,526.46	Q 106,370.46	Q -
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 95,597.00	Q 114,514.16	Q 18,917.16	Q -
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 155,124.57	Q 161,849.98	Q 6,725.41	Q -
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 150,000.00	Q 276,396.79	Q 126,396.79	Q -
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 3,853,991.90	Q 3,853,198.73	Q -	Q 793.17
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	Q 19,173,444.53	Q 27,537,349.94	Q 8,363,905.41	Q -
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q -	Q -	Q -
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	Q -	Q -	Q -	Q -
	TOTALES	Q 24,650,000.00	Q 33,241,015.61	Q 8,622,315.23	Q 31,299.62

El infrascrito Director Financiero Municipal CERTIFICA: Que las cifras antes descritas están de acuerdo a la información generada por el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -Sicoín GL-. lunes, 4 de mayo de 2026



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS POR CLASE (% de Ejecución)
EJERCICIO FISCAL: 2025
Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2025.

CLASE	CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO PERCIBIDO	% EJE
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	Q 506,686.00	Q 47,604.66	Q 554,290.66	Q 476,179.55	86%
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	Q 715,156.00	Q 120,890.46	Q 836,046.46	Q 821,526.46	98%
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	Q 95,597.00	Q 16,877.16	Q 112,474.16	Q 114,514.16	102%
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	Q 155,124.57	Q 4,226.23	Q 159,350.80	Q 161,849.98	102%
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	Q 150,000.00	Q 126,396.79	Q 276,396.79	Q 276,396.79	100%
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 3,853,991.90	Q -	Q 3,853,991.90	Q 3,853,198.73	100%
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	Q 19,173,444.53	Q 25,864,967.27	Q 45,038,411.80	Q 27,537,349.94	61%
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	Q -	Q 7,012,277.07	Q 7,012,277.07	Q -	0%
24	ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	Q -	Q -	Q -	Q -	0.00
	TOTALES	Q24,650,000.00	Q33,193,239.64	Q57,843,239.64	Q33,241,015.61	

El infrascrito Director Financiero Municipal CERTIFICA: Que las cifras antes descritas están de acuerdo a la información generada por el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -Sicoín GL-. lunes, 4 de mayo de 2026



SIAP: SICOIN GL.
MUNICIPALIDAD DE POCHUTA
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
Clasificación Institucional: 12100408

Página: Página 1 de 1
Fecha: 04/05/2026
Hora: 12:36:10
Reporte: R00826953.rpt
Usuario: ELIAS SAMBRANO

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR GRUPO DE GASTO
EJERCICIO FISCAL: 2025
Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2025.

GRUPO DE GASTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO VICENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO
0	SERVICIOS PERSONALES	Q 9,298,614.78	Q 1,619,692.05	Q 10,918,306.83	Q 9,552,609.29	Q1,365,697.54
1	SERVICIOS NO PERSONALES	Q 2,552,662.02	Q 4,827,674.55	Q 7,380,336.57	Q 5,099,309.42	Q2,281,027.15
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 4,805,876.03	Q 2,154,415.94	Q 6,960,291.97	Q 5,465,418.23	Q1,494,873.74
3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	Q 7,559,951.78	Q 24,165,173.72	Q 31,725,125.50	Q 7,684,335.34	Q24,040,790.16
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 432,895.39	Q 426,283.38	Q 859,178.77	Q 361,284.11	Q497,894.66
	TOTALES	Q24,650,000.00	Q33,193,239.64	Q57,843,239.64	Q28,162,956.39	Q29,680,283.25

El infrascripto Director Financiero Municipal CERTIFICA: Que las cifras antes descritas están de acuerdo a la información generada por el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -Sicoin GL-, lunes, 4 de mayo de 2026



SIAF: SICOIN GI.
MUNICIPALIDAD DE POCHUTA
DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO
Clasificación Institucional: 12100408

Página: Página 1 de 1
Fecha: 04/05/2026
Hora: 12:37:57
Reporte: R00826964.rpt
Usuario: ELIAS SAMBRANO

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS POR GRUPO DE GASTO (% de Ejecución)
EJERCICIO FISCAL: 2025
Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2025.

GRUPO DE GASTO	CONCEPTO	PRESUPUESTO ASIGNADO	PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO DEVENGADO	PRESUPUESTO PAGADO	% EJEC. DEVENGADO	% EJEC. PAGADO
0	SERVICIOS PERSONALES	Q 9.298.614.78	Q 1.619.692.05	Q 10.918.306.83	Q 9.552.609.29	Q 9.552.609.29	87%	87%
1	SERVICIOS NO PERSONALES	Q 2.552.662.02	Q 4.827.674.55	Q 7.380.336.57	Q 5.099.309.42	Q 5.099.309.42	69%	69%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	Q 4.805.876.03	Q 2.154.415.94	Q 6.960.291.97	Q 5.465.418.23	Q 5.465.418.23	79%	79%
3	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	Q 7.559.951.78	Q 24.165.173.72	Q 31.725.125.50	Q 7.684.335.34	Q 7.684.335.34	24%	24%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	Q 432.895.39	Q 426.283.38	Q 859.178.77	Q 361.284.11	Q 361.284.11	42%	42%
	TOTALES	Q24.650.000.00	Q33.193.239.64	Q57.843.239.64	Q28.162.956.39	Q 28.162.956.39		

El infrascripto Director Financiero Municipal CERTIFICA: Que las cifras antes descritas están de acuerdo a la información generada por el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -Sicoin GI-. lunes, 4 de mayo de 2026



ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA - RESULTADO ECONÓMICO
EJERCICIO FISCAL: 2025
Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2025.

Corriente		
Ingresos Corrientes	Q 5,703,665.67	
Gastos Corrientes	Q 4,938,552.71	
Diferencia (Ingresos Corrientes - Gastos Corrientes):		Q 765,112.96
Capital		
Recursos de Capital	Q 27,537,349.94	
Gastos de Capital	Q 23,224,403.68	
Diferencia (Recursos de Capital - Gastos de Capital):		Q 4,312,946.26
Financiera		
Fuentes Financieras	Q -	
Aplicaciones Financieras	Q -	
Diferencia (Fuentes Financieras - Aplicaciones Financieras):		Q -
Superávit o Déficit del Ejercicio		Q 5,078,059.22

El infrascrito Director Financiero Municipal CERTIFICA: Que las cifras antes descritas están de acuerdo a la información generada por el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -Sicoin GL-. lunes, 4 de mayo de 2026



ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA (RESULTADO ECONÓMICO A DETALLE)
EJERCICIO FISCAL: 2025
Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2025.

CÓDIGO ECONÓMICO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	DIFERENCIA
<i>Corriente</i>				
1100000	Ingresos Corrientes	Q 5,792,550.77	Q 5,703,665.67	Q 88,885.10
1110000	Ingresos Tributarios	Q 554,290.66	Q 476,179.55	Q 78,111.11
1120000	Contribuciones a la Seguridad Social	Q -	Q -	Q -
1130000	Ingresos No Tributarios	Q 836,046.46	Q 821,526.46	Q 14,520.00
1140000	Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	Q 112,474.16	Q 114,514.16	Q -2,040.00
1150000	Ingresos de Operación	Q 159,350.80	Q 161,849.98	Q -2,499.18
1160000	Renta de la Propiedad	Q 276,396.79	Q 276,396.79	Q -
1170000	Transferencias Corrientes	Q 3,853,991.90	Q 3,853,198.73	Q 793.17
2100000	Gastos Corrientes	Q 6,793,803.39	Q 4,938,552.71	Q 1,855,250.68
2110000	Gastos de Consumo	Q 6,360,203.39	Q 4,701,002.71	Q 1,659,200.68
2120000	Gastos de Operación	Q -	Q -	Q -
2130000	Rentas de la Propiedad	Q -	Q -	Q -
2140000	Prestaciones de la Seguridad Social	Q 112,500.00	Q 112,500.00	Q -
2150000	Impuestos Directos	Q -	Q -	Q -
2160000	Otras Perdidas	Q -	Q -	Q -
2170000	Transferencias Corrientes	Q 321,100.00	Q 125,050.00	Q 196,050.00
SUPERÁVIT / DÉFICIT DEL EJERCICIO		Q -1,001,252.62	Q 765,112.96	Q -1,766,365.58
<i>Capital</i>				
1200000	Recursos de Capital	Q 45,038,411.80	Q 27,537,349.94	Q 17,501,061.86
1210000	Transferencias de capital	Q 45,038,411.80	Q 27,537,349.94	Q 17,501,061.86
1220000	Recursos Propios de Capital	Q -	Q -	Q -
1230000	Disminución de la Inversión Financiera	Q -	Q -	Q -
2200000	Gastos de Capital	Q 51,049,436.25	Q 23,224,403.68	Q 27,825,032.57
2210000	Inversión Real Directa	Q 51,049,436.25	Q 23,224,403.68	Q 27,825,032.57
2220000	Transferencias de Capital	Q -	Q -	Q -
2230000	Inversión Financiera	Q -	Q -	Q -
SUPERÁVIT / DÉFICIT DEL EJERCICIO		Q -6,011,024.45	Q 4,312,946.26	Q -10,323,970.71
<i>Financiera</i>				
1300000	Fuentes Financieras	Q 7,012,277.07	Q -	Q 7,012,277.07
1310000	Disminución de la Inversión Financiera	Q 7,012,277.07	Q -	Q 7,012,277.07
1320000	Endeudamiento Público e Incremento de otros Pasivos	Q -	Q -	Q -
1330000	Incremento del Patrimonio	Q -	Q -	Q -



ESTADO DE LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA (RESULTADO ECONÓMICO A DETALLE)
EJERCICIO FISCAL: 2025
Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2025.

CÓDIGO ECONÓMICO	CONCEPTO	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	DIFERENCIA
2300000	Aplicaciones Financieras	Q -	Q -	Q -
2310000	Inversion Financiera	Q -	Q -	Q -
2320000	Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	Q -	Q -	Q -
2330000	Disminución del Patrimonio	Q -	Q -	Q -
SUPERÁVIT / DÉFICIT DEL EJERCICIO		Q 7,012,277.07	Q -	Q 7,012,277.07

SUPERÁVIT / DÉFICIT DEL EJERCICIO		Q -	Q 5,078,059.22	Q-5,078,059.22
-----------------------------------	--	-----	----------------	----------------

El infrascrito Director Financiero Municipal CERTIFICA: Que las cifras antes descritas están de acuerdo a la información generada por el Sistema de Contabilidad Integrada para Gobiernos Locales -Sicoín GL-. lunes, 4 de mayo de 2026

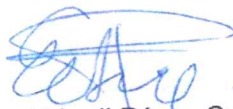
Municipalidad de San Miguel Pochuta

Administración 2024-2028

Asimismo, se hace constar que dicha información se encuentra debidamente organizada y publicada en nuestro portal web institucional para el libre acceso de la ciudadanía.

Agradeciendo de antemano el registro del presente informe y la recepción del mismo en el sello de recibido de esa Comisión para los efectos legales y de fiscalización correspondientes ante la Contraloría General de Cuentas, me suscribo de usted.

Att:



Eglá Abigail Pérez Quex
Unidad de Acceso a la Información Pública



info@munipochuta.gob.gt

2da. Ave. 3-55 San Miguel Pochuta

¡Forjando un futuro Próspero para Pochuta!